

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

621 *Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, a propuesta de propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. En fecha 18 de diciembre de 2025, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB n.º 170, de 23 de diciembre de 2025).
5. En fecha 24 de diciembre de 2025, Pedro Arnaldo Garau Fortuny, titular del expediente MOVESIII25-648/2025 presentó un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

El motivo de denegación de la subvención es el siguiente: «*Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon en la solicitud por lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PEC*».

En fecha 12 de enero de 2026, se emitió un informe técnico en que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas por Pedro Arnaldo Garau Fortuny, dado que, el documento 3, declaración responsable de minimis (autónomos), presentado no refleja las subvenciones efectivamente recibidas. En este documento se declaró que el solicitante no tenía concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.

Las alegaciones presentadas no acreditan ningún error en la consulta realizada para la comprobación de la existencia de ayudas y, en sentido contrario, confirman la existencia de ayudas a favor del solicitante.

De acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, la falsedad o la omisión de fechas de carácter esencial, como son las que nos ocupan, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho.

6. En fecha 29 de diciembre de 2025, ROBIN ERIC VAN DEN DRIESSCHE, titular del expediente MOVESIII25-995/2025 presentó un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

El motivo de denegación de la subvención es el siguiente: *«Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon a la solicitud por lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PEC»*

En fecha 12 de enero de 2026, se emitió un informe técnico en que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas por ROBIN ERIC VAN DEN DRIESSCHE, dado que, el documento 3, declaración responsable de minimis (autónomos), firmado en fecha 11 de agosto de 2025, no refleja las subvenciones efectivamente recibidas. En este documento se declaró que el solicitante no tenía concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis, y de acuerdo con la consulta pertinente, sí tenía una ayuda concedida bajo este régimen de fecha 11 de julio de 2025.

Las alegaciones presentadas no acreditan ningún error en la consulta realizada para la comprobación de la existencia de ayudas y, en sentido contrario, confirman la existencia de ayudas a favor del solicitante.

De acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, la falsedad o la omisión de fechas de carácter esencial, como son las que nos ocupan, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho.

7. En fecha 29 de diciembre de 2025, Jose Miguel Adrover Amengual, titular del expediente MOVESIII25-1195/2025, presentó un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

El motivo de denegación de la subvención es el siguiente: *«Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon a la solicitud por lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PEC»*

En fecha 14 de enero de 2026, se emitió un informe técnico en que se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por Jose Miguel Adrover Amengual dado que se ha comprobado que el solicitante sí había declarado correctamente las ayudas recibidas sujetas a minimis en el momento de la solicitud y se cometió un error por parte del órgano administrativo.

8. En fecha 9 de enero de 2026, Susana Vela Leon, titular del expediente MOVESIII25-345/2025, presentó un escrito de alegaciones a la Propuesta provisional denegatoria.

La titular del expediente alega que el pago inicial de 300 euros era de carácter preparatorio y reembolsable y no suponía reserva ni era ningún pedido en firme.

En fecha 14 de de enero de 2026, se emitió un informe desfavorable a las alegaciones presentadas por Susana Vela Leon dado que el justificante de transferencia bancaria del 09/07/2024 y la declaración del concesionario indican que este pago es para la compra del vehículo.

De la documentación aportada se desprende que hay una oferta comercial con fecha 05/07/2024 (Presupuesto u oferta económica).

El justificante de transferencia bancaria de 300 euros realizada el 09/07/2024, indica, a concepto “reserva Citroën C3 oferta 150”. Este importe de 300 euros librado por Susana Vela Leon, lo es para la compra del vehículo, tal como dispone también el certificado emitido por la apoderada de STELLANTIS.

Según el Código Civil (arte.1254 y siguientes) los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento. Al haber una oferta del concesionario, consintiendo la obligación de librar una cosa (arte.1254 Cc) y un perfeccionamiento del contrato (arte.1258 Cc) al otorgar Susana Vela Leon su consentimiento mediante el pago de la “reserva Citroën C3 oferta 150”, se entiende que la transferencia de los



300 euros, lo eran para el pago del precio del vehículo. No se trata, como se pretende de contrario de una reserva previa reembolsable ajena al precio final. Con la transferencia de los 300 euros se perfecciona el contrato de compraventa puesto que se ha aceptado la oferta.

9. Se ha agotado el plazo que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).
4. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB n.º 85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1. Denegar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figuran en él.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiesto la conformidad con la propuesta de resolución y dicto su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Signat electrònicament: 19 de gener de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB nº. 97 de 24/07/2025)

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-318/2025	21/07/2025	MASSAGE BEACH IBIZA, S.L.	***3281**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (3)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
2	MOVESIII25-320/2025	02/01/2025	COSTOYA BARREIRO, JUAN CARLOS	***6134**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-88/2025.
3	MOVESIII25-345/2025	22/07/2025	VELA LEON, SUSANA	***0497**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
4	MOVESIII25-371/2025	22/07/2025	AMURA A NAUTIC SLU	***0539**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (3)	La fecha de la factura de compraventa es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
5	MOVESIII25-374/2025	21/01/2025	NOLLA BORDOY, JOSE	***2052**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-89/2025.
6	MOVESIII25-494/2025	25/07/2025	SOCIAS CANTALLOPS, PAU	***1531**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimis que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
7	MOVESIII25-506/2025	25/07/2025	RAMIS ALEMANY, JUAN	***0065**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.



Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
8	MOVESIII25-536/2025	23/01/2025	FERNÁNDEZ ORTEGA, JAVIER	***2458**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-93/2025.
9	MOVESIII25-541/2025	09/01/2025	HERRAIZ SOLER, RICARDO	***5534**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-31/2025.
10	MOVESIII25-648/2025	30/07/2025	GARAU FORTUNY, PEDRO ARNALDO	***2786**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2).	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimis que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
11	MOVESIII25-674/2025	31/07/2025	MIRANDA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	***3354**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El precio del vehículo a adquirir es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido, 45.000 euros, por lo cual se incumple el apartado 6.1.a) de las bases de la convocatoria.
12	MOVESIII25-741/2025	01/08/2025	QUETGLAS MELLADO, LLUIS	***2800**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	El expediente es un duplicado del expediente MOVESIII25-808/2025.
13	MOVESIII25-761/2025	03/08/2025	SABATER MORA, NURIA	***3923**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
14	MOVESIII25-845/2025	06/08/2025	ALLENDE SALTO, MARIA GUADALUPE	***1036**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	El expediente es un duplicado del expediente MOVESIII25-534/2025.
15	MOVESIII25-852/2025	07/08/2025	BAUZA GARCIA, RAMON	***5517**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría N1. Ayuda sin desguace de vehículo. (2)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
16	MOVESIII25-892/2025	08/08/2025	MUNAR MAYANS, PEDRO JOSE	***8909**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimis que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
17	MOVESIII25-895/2025	08/08/2025	MARQUEZ ROIG, TERESA	***2253**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
18	MOVESIII25-945/2025	11/08/2025	MONREAL BRINGSVAERD, ERIK JOSE	***6879**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El expediente es un duplicado del expediente MOVESIII25-756/2025.
19	MOVESIII25-951/2025	23/01/2025	LLADO VICH, JERONIA	***0903**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-85/2025.
20	MOVESIII25-954/2025	23/01/2025	SANSO MESTRE, JAIME	***4953**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW. Ayuda adicional 10% (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-80/2025.



Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
21	MOVESIII25-991/2025	23/01/2025	TORRES RAMIS, VICENTE JAVIER	***8669**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-75/2025.
22	MOVESIII25-995/2025	12/08/2025	VAN DEN DRIESSCHE, ROBIN ERIC	****0174*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
23	MOVESIII25-999/2025	23/01/2025	WILLIAM RAAS, PAUL	****3716*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-84/2025.
24	MOVESIII25-1000/2025	03/01/2025	ALIAGA GORINA, ERNEST	***2888**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-91/2025.
25	MOVESIII25-1007/2025	08/01/2025	HELGUERA LEVELL, KATHLEEN PATRICIA	****5992*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-79/2025.
26	MOVESIII25-1013/2025	09/01/2025	VAN STOKKUM RIGO, MARTI	***4284**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-69/2025.
27	MOVESIII25-1017/2025	23/01/2025	AMENGUAL MORLEY, BENJAMIN	***6139**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-68/2025.
28	MOVESIII25-1019/2025	23/01/2025	BULACIOS POU, GUSTAVO GABRIEL	***6183**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-45/2025.
29	MOVESIII25-1062/2025	13/08/2025	THE EAZEY MALLORCA SL	***8219**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La formalización del contrato es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b).
30	MOVESIII25-1090/2025	23/01/2025	PEREZ ADROVER, LORENZO JAVIER	***1370**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-99/2025.
31	MOVESIII25-1114/2025	09/01/2025	GELABERT FULLANA, MARIA	***5434**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-56/2025.
32	MOVESIII25-1117/2025	20/01/2025	MARIN NAVARRO, ANTONIO	***5483**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-98/2025.
33	MOVESIII25-1166/2025	19/08/2025	CARRERA TENA, DIANA	***3729**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.



Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
34	MOVESIII25-1179/2025	20/08/2025	IZAGUIRRE CALVO, SANTIAGO	***0438**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-54/2025.
35	MOVESIII25-1187/2025	20/08/2025	ALONSO CARBAJO, JOSE ANTONIO	***5963**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
36	MOVESIII25-1188/2025	20/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3) Ayuda adicional 10%.	La fecha de la factura de compraventa es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
37	MOVESIII25-1196/2025	20/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3). Ayuda adicional 10%	La fecha de la factura de compraventa es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
38	MOVESIII25-1198/2025	20/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3) Ayuda adicional 10%	La fecha de la factura de compraventa es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
39	MOVESIII25-1219/2025	21/08/2025	TUR TORRES, MARIANA	***5223**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L6e. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-60/2025.
40	MOVESIII25-1242/2025	22/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La fecha de la firma del contrato de arrendamiento financiero es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
41	MOVESIII25-1244/2025	22/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La fecha de la firma del contrato de arrendamiento financiero es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
42	MOVESIII25-1245/2025	22/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La fecha de la firma del contrato de arrendamiento financiero es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
43	MOVESIII25-1250/2025	22/08/2025	ALL YOU NEED IBIZA SL	***5382**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La fecha de la firma del contrato de arrendamiento financiero es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
44	MOVESIII25-1262/2025	22/08/2025	ZEROCONFUSED SL	***8830**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (3)	La fecha de la firma del pedido con señal es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria.
45	MOVESIII25-1268/2025	22/08/2025	OLIVAS VIDAL, OSCAR	***9868**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-67/2025.
46	MOVESIII25-1330/2025	20/08/2025	FERNÁNDEZ ORTEGA, JAVIER	***2458**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L3e. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-94/2025.



Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
47	MOVESIII25-1363/2025	26/08/2025	PEREZ MARTINEZ, SERGIO	***2638**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimos que no se declararon en la solicitud por lo que no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
48	MOVESIII25-1443/2025	29/08/2025	DIAZ GIL, MARIA VERONICA	***7234**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-50/2025.
49	MOVESIII25-1691/2025	03/09/2025	RUBIO CASTILLA, MARIA AURELIA	***7483**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-78/2025.
50	MOVESIII25-1732/2025	09/09/2025	BUXO CLOS, JAIME	***1974**	Programa 2. Infraestructura de recarga 22kW (1).	El solicitante tiene concedida una subvención por el mismo concepto en el expediente MOVES-CAIB-71/2025.
51	MOVESIII25-3294/2025	05/11/2025	CORBALAN SANCHEZ, ANA	***7714**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	El expediente es un duplicado del expediente MOVESIII25-1373.
52	MOVESIII25-3732/2025	24/11/2025	FULLANA MUNAR, BARBARA	***3719**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	El expediente es un duplicado del expediente MOVESIII25-1380.

Total expedients: 52

Primer beneficiari: MESSAGE BEACH IBIZA, S.L.

Darrer beneficiari: FULLANA MUNAR, BARBARA

